

REVISTA OFICIAL.

Se publica todos los días, excepto los festivos, en la Imprenta de la Caridad, y se vende en ella, en la librería de D. Jayme Hernandez, al lado de la Sala de Comercio, en el almacén del Sr. Varela, en la plaza mayor; y en el de D. Pablo Domenech, calle de San Carlos No. 113, en cuyos parajes se admiten suscripciones; el precio de esta es tres pesos por mes, y seis veintenes cada número suelto.—Los avisos de los SS. subscriptores se insertan gratis, y los demás por un precio equitativo.

NUM. 16.

MONTEVIDEO, JUEVES 13 DE DICIEMBRE DE 1838.

VOL. 1.

ALMANAQUE—DÍA 13, Santa Lucía v. y m.

Quinto después del último cuarto de Luna.—Sale el Sol á las 4 y 51 min. y se pone á las 7 y 9.

SALIDAS DE CORREOS.

Desde esta Capital para el Interior.

(Está ocupándose el Gobierno del arreglo de este ramo.)

Desde Buenos Aires para el Interior.

Para la carrera de Chile,—el 16 de cada mes:
Para la del Perú —el 2 y 26.
Para la de Santa Fé —el 19.

PIEZAS DE OFICIO.

CAJA DE AMORTIZACIÓN.

En Montevideo á diez de Diciembre de mil ochocientos treinta y ocho. Habiéndose reunido la administración de la caja de amortización, y llegada la hora designada para abrir las propuestas hechas á la misma caja para la cantidad existente en su tesorería de cinco mil y quinientos pesos anunciada al público de los fondos destinados por ley para amortizar el capital de las pólizas emitidas por el Superior Gobierno, se dió principio con la de D. Juan Bautista de Oliveira, que ofrecía 6900 pesos en pólizas del 2 p. 2 al 92 de valor. D. Juan Felipe Machiandarena 4900 de las del 1 y medio al 55. D. Francisco Haedo 6000 ps. del 1 y medio al 75, y D. Policarpo Pérez, las pólizas del 1 y medio suficientes á llenar el todo de la cantidad anunciada por el valor de 70 p. 2. En su vista, la referida administración, dió la preferencia, como más ventajosa á la caja, á la propuesta de D. Juan Felipe Machiandarena, disponiendo se le entregasen dos mil setecientos diez y nueve pesos cuatro reales que le corresponden por su capital ofrecido y réditos de diez días hasta esta fecha; y resultando la que seguía preferente á la caja, ser la de D. Juan Bautista de Oliveira, determinó igualmente que se le entregasen los restantes dos mil setecientos ochenta pesos cuatro reales completo de los cinco mil y quinientos pesos existentes en la tesorería, disponiendo últimamente que las pólizas que se debían recibir por las cantidades referidas, se inutilizasen desde luego y archivases en la contaduría de la caja, como está mandado por ley.—Javier García de Zúñiga, presidente.—Alejandro Alvarez, contador secretario.—Es copia de su original.—Alvarez.

NOTA DE LAS PÓLIZAS EN CIRCULACIÓN. — PESOS.

Del 2 p. 2	314,600.
Del 1 y medio	240,500.
Del 1 y cuarto	16,300.
Del 1	8,000.

Valor de las pólizas en circulación...	579,400
Amortizadas	101,709
Sin premio	18,900

Total de pólizas emitidas..... pesos 700,000

REFORMA MILITAR.

Capital en circulación	1.125,253
Amortizado	133,960

Capital emitido en billetes .. pesos 1.259,213

Montevideo, Diciembre 11 de 1838.

Alejandro Alvarez, contador secretario.

LA REVISTA.

Ya se ha escrito sobre el decreto que suprime el Tribunal y corporación Consular, con el Juzgado de Alzadas; y á mas de las razones que, para esa medida, expresa el decreto mismo, se ha dicho algo para demostrar su utilidad. Nosotros consideraremos la medida bajo otro punto de vista, á fin de que nada falte para formar el juicio público.

Ni el Tribunal, ni la corporación del Consulado, eran instituciones creadas, ó consentidas, por nuestra Constitución política. "El Poder Judicial"—dice su artículo 91—"se ejercerá por una Alta Corte de Justicia, "Tribunal, ó Tribunales, de Apelaciones, y "Juzgados de primera instancia. Claro es, que, en esta terminante designación, no se comprende el Tribunal de Comercio, tal como se hallaba entre nosotros; y no es fácil explicarse como ha podido mantenerse, por ocho años, después de jurada la Constitución, un Tribunal que ella no establece, ni autoriza.

No se diga: que, por el artículo 117 de la misma Constitución, se puede suspender la organización judicial que ella establece, mientras no haya suficiente número de abogados. De ahí no se deducirá jamás que haya debido existir un Tribunal, que no pertenece al poder Judicial, creado por la Constitución. Hemos tenido, y tenemos, Jueces de primera Instancia, que forman parte de aquella organización; y á ellos, en consecuencia, ha debido corresponder el conocimiento de las causas mercantiles,

De no pertenecer el Consulado al Poder Judicial, de no estar autorizado por la Constitución, se ha seguido muchas veces una peligrosa anarquía, cuya influencia no puede ser más funesta. Muy poco tiempo hace que el Tribunal de Comercio, desconoció en la Exma. Cámara de Justicia hasta el derecho de pedirle informes, á cerca de actos, sobre los que había querellas pendientes ante la última,

Por lo que hace á la Corporación Consular, su objeto era atender especialmente á las necesidades del comercio, tales como el cuidado y reparación del muelle, de las vigías, y faros del Cerro y la Isla de Flores; y otras atenciones semejantes.

Pero todo eso es del resorte del Gobierno, ó mas bien de las Juntas Económico-Administrativas, á las que ha confiado la Constitución el cuidado, y mejoras locales, en cada Departamento.

Nosotros hubiéramos preferido que á estas importantes Corporaciones municipales hubiese confiado el decreto que nos ocupa, algunos de los objetos á que atendía el Consulado. No es tarde, y aun puede hacerse, si se reconoce ventajoso.

Creemos, pues, que S. E., suprimiendo

el Tribunal (1), y la Corporación Consular, no ha hecho más—prescindiendo de otras consideraciones—que hacer desaparecer una entidad exótica en nuestra organización judicial y administrativa; en la que no tenía colocación determinada.

A esas consideraciones, se agregan otras, no menos graves; como son las relativas á las rentas que la corporación Consular administraba. La recaudación, y manejo, de los caudales que proceden de lo que el pueblo paga, debe necesariamente estar á cargo del Poder que administra constitucionalmente la hacienda pública. Lo demás es imponer pechos, para que los reciba, y administre, quien no tiene responsabilidad legal, quien no inviste carácter al efecto. Eso introduce la confusión, la falta de economía, el desorden.

Creemos, pues, que la medida será de la aprobación de todos; pero no la juzgamos exenta de defectos. Indicaremos solamente uno, algo notable.

Se ha suprimido el Consulado, y el Juzgado de Alzadas; se ha conservado la legislación mercantil; se ha creado el Juzgado de Comercio, en primera instancia; pero nada se ha provisto respecto de la segunda, ó tercera.—Preguntamos nosotros:

1.º ¿A quien se apela de las sentencias del Juez de Comercio?

2.º ¿Que reglas se observan en la apelación?

En cuanto á lo primero, no creemos que aclare suficientemente la duda el 2.º artículo del decreto; y aunque entendemos que las apelaciones serán á la Exma. Cámara, como las de cualquier otro Juez, pensamos que era indispensable haberla expresado, y que es urgente reparar la omisión.

Lo mismo, respecto de la segunda pregunta. Cuando juzgaba el Consulado, y se apelaba al Juez de Alzadas, la sentencia confirmatoria de este, causaba ejecutoria. ¿Será lo mismo ahora; ó podrá suplicarse de la sentencia confirmatoria de la Cámara, en causas de comercio, como se puede en todas las demás?

Opinamos que debería establecerse la negativa; pero creemos indispensable que se declare. Confiamos en que S. E. se apresurará á reparar esas omisiones, si creen fundados nuestros ratiocinios.

Las últimas noticias que se tenían en Europa, de la cuestión francesa en Méjico, son las que publica el *Courrier Français*. En él se registran cartas de Nueva Orleans,

(1) Tenía desgracia este Tribunal. Se hallaba establecido, ántes de sancionarse la Constitución, por el capítulo 7.º del Reglamento Provisorio de 1829; y, sin embargo, el artículo 1.º de ese mismo Reglamento dice: "La Administración de Justicia será uniforme en todo el Estado, y se ejercerá provisoriamente por Jueces de Paz, Alcaldes Ordinarios, Jueces Letrados, y un Tribunal Superior de Apelaciones". Aquí se ve que tampoco se comprendía el Tribunal de Comercio; cuya existencia destruía la *uniformidad* que el artículo establece,

comunicando que los esfuerzos del Gobierno Mejicano por conseguir fondos no habian tenido buen resultado. Las tasas, los empréstitos forzosos, y las requisiciones, á que habia ocurrido el Gobierno, nada habian producido; y el conflicto se aumentaba por la circunstancia de haberse llevado los ingleses, y americanos, una considerable porcion de numerario, por lo que no habian podido pagar las tropas.

Añaden las cartas que, con ese motivo, parte de las fuerzas, reunidas en las cercanias de Veracruz, se habian desbandado, y despues de saquear algunas casas, habian detenido varios convoyes de mercancías, y municiones, en el camino Real de Méjico.

Las mismas cartas anuncian que la escuadra francesa habia apresado cuatro buques mejicanos, y quitado el timon á una goleta de Nueva Orleans, que estaba pronta á salir para Tampico.

Otra carta refiere que, en Veracruz, se habia esparcido la voz de que el Coronel Almondo habia sido mandado á Francia, encargado de hacer proposiciones para arreglar las cuestiones pendientes. Igual noticia se dà por otros varios conductos; pero ninguno la asegura como auténtica.

A estar al tenor de las cartas referidas, Méjico continua en el estado de anarquía, y revueltas domésticas, que le despedaza, tanto tiempo hace.

Parece que la Francia aumenta sus fuerzas navales en aquella region. El Almirante Baudin habia salido últimamente de Cádiz, con dos fragatas de sesenta, una corbeta y un bergantín. El Príncipe de Joinville va tambien en este refuerzo, con el cual la escuadra francesa en el Golfo Mejicano se compondrá de veintisiete buques de todas clases.

Esto es lo único que encontramos en el *Gibraltar Chronicle* de 18 de Octubre, refiriéndose, como hemos dicho, al *Courrier Français*.

El estado de los cambios en Buenos-aires, es un objeto que debe llamar mucho la atencion de todos, y especialmente del comercio. Gran chasco se llevarían los que se fiasen, en punto á cambios, de lo que publican los Diaristas vendidos á Rosas. El tirano tiene interés positivo en ocultar, cuanto puede, el asombroso descrédito de su falsa y ridícula moneda; y sus diarios, que le obedecen servilmente, publican embustes, en vez de razones del estado del cambio. Lo mas *exacto* que en Buenos aires vé la luz, sobre el particular, es lo que publica el *British Packet*; pero lo mas *seguro* es atenerse á lo que dice la correspondencia comercial.

A la fecha de las últimas cartas, las onzas corrian á *doscientos siete pesos*: y el cambio sobre nuestra plaza era de *trece pesos y medio* por patacon. Esto, á juicio nuestro, quiere decir que no hay cambio ninguno: que se dice doscientos siete, por decir alguna cosa; pero que, en realidad, lo mismo vale hoy una onza de oro doscientos papeles, que trescientos, ó cuatrocientos.

¡Ni como puede ser de otro modo! ¡Que es hoy el papel de Buenos aires? ¡Quien le garante? ¡Que valores existen para representarle? Nada, no hai nada; ese papel es hoy un fantasma sin cuerpo, una palabra sin sentido, la letra protestada de un aceptante fallido.

Rosas, sin embargo, no está todavía,

contento; y para aumentar el crédito de su moneda—de la moneda única con que vá á sostener *cinco guerras*—pide una emisión de *doce millones y medio*, largos, y la pide como único remedio á sus actuales apuros.

Si se compara la nota con que Rosas remite su proyecto á la Sala, y las miserias que en ella pinta, con el tono de la Gaceta, con sus volcánicas erupciones, con las amenazas á los unitarios, á Cullen, al jeneral Santa Cruz, á la Francia—sin contar todavía los indios que hostilizan á Rosas—se convencerá cualquiera de que estos dictieros, y amenazas, son los alaridos del hambre, ó las imprecaciones de un loco furioso, amarrado é impotente.

Ni se limita Rosas á la emisión de sus 12,575,000 pesos: su proyecto amenaza tambien á los infelices porteños con impuestos extraordinarios, y aumento de la contribución directa. El tirano huelga en su palacio, nada en abundancia, y esprime el sudor del pueblo desgraciado que le soporta—que le soporta porque quiere.....

Creimos no hablar sino del estado de los cambios; pero la situación de nuestros hermanos es tan lastimosa, tan fecunda en lecciones, que insensiblemente hemos llegado á este punto. Vean ahí prácticamente los Orientales á donde los conducía el sistema que yá había empezado Oribe: vean á éste aprendiendo en aquella escuela de maldición y de muerte; véanlo y juzguen lo que debían esperar de aquel mandon, y de todo gobierno de *façultades extraordinarias*.

Parce que yá se perdió, en Buenos-aires, todo respeto al sagrado de la correspondencia particular. Rosas teme mas á los periódicos de esta Capital, á las verdades que derraman, al proceso que le están formando, que á un ejército de 20,000 hombres. No puede vencer esa fuerza, y trata de cerrarle la entrada; para eso, viola las cartas, substraen los papeles, y no omite medio para atajar su circulación. No lo conseguirá: las producciones de nuestras prensas circularán, á su pesar, en Buenos aires, mas apreciadas que su moneda corriente.

Como tenemos intención de contestar al Sr. D. Antonio Diaz su comunicado inserto en la Gaceta, creemos justo publicarle aqui, para que no diga aquel Sr. que le atacamos sin dar á luz su defensa.—Su comunicado dice así:

Ha llegado á mis manos un impreso, que, con el epígrafe *Declaración que hace el General en Jefe del Ejército Constitucional de los principios que han de guiarle &c*, salió á luz en Montevideo el dia 11 del mes de Noviembre próximo pasado. En esa producción singular se lee, entre otras graves imputaciones hechas á la Administración legal que bajó el 24 de Octubre, último, á esfuerzos de la mas negra perfidia, una calumnia dirigida á S. E el Sr. Presidente de la República D. Manuel Oribe; tanto mas maligna é injuriosa, cuanto es vaga e indeterminada la frase que se ha empleado para fulminarla: dice así:

“La voluntad del Pueblo es siempre omnipotente: su fuerza siempre irresistible: una victoria espléndida del Ejército Constitucional, puso término á la degradada tiranía de la facción que Oribe acaudillaba: cercado despues en sus últimas trincheras abandonado; de los mismos que le sostuvieron: arrastrado paso á paso, fué compelido por fin á desender del puesto que manchó, dejando á la República libre de su opresión y de su presencia; y cerrando su carrera de oprobio con actos de vergonzosa y repugnante dilapidación.”

Despues de haberse dado á luz estos conceptos, bajo la firma del caudillo de la anarquía, el autor de un periódico oficial, que lleva el título de *Revista*, analizando aquel documento escandaloso, y explicando las causas que en su concepto justifican la usurpación, se ha avanzada á decir en el número del 20 de Noviembre próximo pasado lo que sigue:

“La hacienda pública, ese nervio del Estado, era administrada de un modo tan contrario á las leyes que rigen en la materia, que seria de desear la adquisición de las cuentas de los últimos años, y muy especialmente de las que debió llevar el último Ministro que tuvo el Sr. Oribe en este ramo. Para que se juzgue cual seria el desfalco de la Hacienda Pública, bastaria saber lo que está pasando en Buenos Ayres, desde que allí llegaron los prófugos de Montevideo. Oribe los mantiene, les da buenas cuentas, y emplea en retenerlos á su lado los caudales de que privó á la Nación en los momentos de abandonar este suelo.”

Si ha habido, pues, dilapidación y desfalco en la Hacienda Pública, es consiguiente que yo, como Ministro encargado de ese ramo, en la época á que se hace referencia, he debido dirigirlo y autorizarlo; y lo es tambien, que en un Estado en donde existian leyes que señalaban y circunscribían las atribuciones del Poder Ejecutivo, para disponer de las rentas de la Nación, no han podido desfalcarse estas, sin infringir ó traspasar aquellas. En cualquiera de ambos casos, yo soy inmediatamente responsable; y sea cual fuere el desprecio que merezca esta clase de imputaciones vagas, en el sentir de muchos hombres sensatos, ni yo llenaría el deber que me impone mi honor, ni correspondería dignamente á la generosa confianza que depositó en mí el Supremo Magistrado á quien tan atrocemente se insulta, sino procurase su justificación y la mía, por los medios que en mi situación me sea posible y lícito buscarla. El Tribunal que debería residenciarme no existe: él ha sido derrocado con todo el edificio constitucional; y mientras el país gira bajo los tiranos que se han combinado para usurpar su libertad, su independencia y su gloria, mi único juez es mi conciencia. Pero puede serlo tambien la opinión pública de los Orientales, ilustrada por las pruebas de la infracción de que se me acusa. Yo provoco al calumniador á presentarlas ante ese Tribunal, bajo su poder están todos los antecedentes, y todos los documentos necesarios para formalizar la acusación: ninguno tengo yo para mi defensa. Sin embargo, le desmiento como á un vil detractor, y le remito á las oficinas de hacienda del Estado, que es en donde existen esas cuentas, cuya adquisición anhela. La de contabilidad á que las leyes han dado atribuciones fiscales; y han hecho responsables por las intervenciones que autorice contra aquellas, y demás disposiciones vigentes, es depositaria de todas ellas. Si ha habido infracción, allí debe constar. El informe de esa oficina, y los documentos originales que posee pueden suministrar al impostor las pruebas necesarias para confundirme, y para anonadarme en la opinión. Yo le provoco á darlas si puede hacerlo. Entre tanto, si como indica el detractor he sido un administrador infiel y culpable á la nación, dia llegará en que la patria sea vengada, y libre del yugo que hoy la opprime, y en el que pueda yo comparecer ante el Tribunal que la Constitución señala á los funcionarios de mi clase: mientras el no pronuncie su fallo, me someto tranquilo al de la opinión de los verdaderos orientales.—Buenos Aires Diciembre 5 de 1838.—ANTONIO DIAZ.

CORRESPONDENCIA.

Señores Editores de la Revista.

Motivos especiales me impulsan á rectificar un hecho, cuyo conocimiento no deja de interesar al público; y pido á ustedes que me franquen sus columnas al efecto.

Que Rosas, y su gacetero en el despecho que los ahoga, griten que los *unitarios* (como ellos dicen) son asesinos; y señalen las que llaman sus víctimas, nadie lo extraña. Aquel despreciable tirano, maldecido de su país, y del mundo, no puede yá sostenerse sino á fuerza de mentiras y calumnias ridículas.

Pero no debía ser lo mismo de D. Pedro Cávía. El ha escrito un manifiesto, ó recurso, en que repite sin cesar, protestas de sinceridad, de una verdad escrupulosa. Los que conocen los hechos juzgarán: pero yo no puedo dejar pasar uno demasiado grave.

El Sr. Cávía repite, en tono de aseveración, lo que calumniosamente habian dicho mil veces los diarios de Rosas; que el jeneral Villafaña, viñiendo de Chile, “fue alevosamente asesinado por unos emigrados de Menozzo que encontró en la Cordillera,” hecho que el Sr.

Cavia publica en la nota décima de su folleto, para conocimiento de los que lo ignoren.

Pues bien; el hecho es falso, completamente falso, y jamás se justificará lo contrario. El jeneral Villafañe murió en la Cordillera, viiniendo de Chile, pero murió en duelo formal, y no asesinado, y mucho menos con alevosía.

Hallándose aquel jefe en la capital de Santiago, fué desafiado por otro jefe, perteneciente á la emigración. Villafañe, no solo reusó el desafío, sino que dió tales pasos, que las autoridades chilenas tomaron conocimiento del negocio, aunque de un modo indirecto y privado. Muí poco tiempo despues hizo aquel jeneral su viaje por la Cordillera; su contendor, que lo supo, se puso tambien en marcha; le alcanzó, le desafió de nuevo, le obligó á defenderse; y, combatiendo cuerpo á cuerpo, de frente, y no con alevosía, mató de una estocada á Villafañe; que cayó, con sus armas en la mano, por ménos diestro, ó ménos feliz.

Este es el hecho, diga lo que quiera el Sr. Cavia; y Vds. SS., y todo el que lea estas líneas, medirán la inmensa diferencia que hai entre asesinar á manos de muchos, alevosamente, á un hombre, y matarle uno solo, en duelo, sin ventajas, ni traicion. Juzgarán también de la fe que merece quien así se expresa, protestando veracidad.

No intentó entablar discussion sobre este suceso; solo quise rectificarlo; y no hablaré mas sobre él, cualquiera cosa que contra este artículo se diga, á ménos que se aleguen hechos que merezcan desvanecerse.

No he nombrado el Jefe que desafió, y mató á Villafañe, porque no me creo autorizado para ello; y por que, ignorando su paradero, me expondria á comprometerle, si se halla bajo Gobiernos tan suaves como el que comisionó al Sr. Cavia.

Soy de V. Sr. Editor.—Montevideo 12 de Diciembre de 1838.—Un Mendocino.

SS. EE. de la Revista.

Muy Señores míos: en el papel que Ustedes escriben, hace días que aparece dado al público un aviso, por el que, previas las debidas formalidades, se pone en remate una casa de Saladero, sita en el Buceo, perteneciente á los menores hijos del finado D. Bernardo Pereyra Pintos.

Unos que á su antojo se titulan propietarios del terreno sobre que está labrado aquel Saladero, he visto que vienen dando otro aviso en el Nacibitál advirtiendo en él final de él que lo que se trata de vender está edificado en terreno propio de los herederos de D. Francisco de Alcebar, y que se edificó bajo la prévia condición de demolerse si no se compraba el terreno.

Dispuesto á evitar á los menores que represento los perjuicios que les pudiera ocasionar semejante aviso, es de mí deber poner en conocimiento del público, y principalmente de los SS. licitadores, que son enteramente falsas las dos afirmativas que contiene; sin que el objeto de estas falsedades sea otro que el de impedir la enajenación de aquel establecimiento. Así es la verdad, SS. EE. Mal pueden ser propietarios del terreno sobre que está labrado el Saladero, esos que se dicen tales, cuando hay pleito pendiente sobre este punto, cuando hasta ahora no se han presentado los títulos que exige la ley, y cuando, de otra parte, hay una razón muy atendible para atribuir el dominio del suelo á los menores Pereyra Pintos, supuesto que tienen á su favor el derecho adquirido por la posesión pacífica y no interrumpida de mas de 30 años.

Sirvanse Vds. dar lugar en alguna de las columnas de su periódico á estos cuatro renglones, á lo cual quedará muy agradecido su affmo. S. S. Q. S. M. B.—Pedro Francisco de Berro.

Señores Editores de la Revista.

Ruego á Ustedes que se sirvan publicar la siguiente carta, y se los agradecerá cordialmente S. S.—S. R.

Sres. Editores del Nacional

Muy Sres. míos: he leido con extrañeza el artículo titulado *Exámenes Públicos*, inserto en el número de ayer, y por él veo que no ha sido de la aprobación de Ustedes el que haya señalado por texto á mis discípulos los elementos de Ideología del Sr. Tracy. Las razones en que Ustedes se fundan para desaprobárla la elección, á mi parecer acertada, que hice de este célebre Ideologista, son 1.º porque no me he penetrado bien de la misión que la Filosofía tiene en nuestro siglo, ni de las necesidades de la época. 2.º porque la doctrina de Tracy, como la de Helvecio, Locke, Condillac &c. es una Filosofía excentrica que solo sirve para batir y destruir lo que otras épocas han establecido. 3.º Que no prepara los resultados que tenemos derecho á esperar de los trabajos de la juventud. He aquí, Sres. Editores, los tres puntos que

yo quisiera discutir, y para ello suplico á Ustedes se sirvan esponer *en estilo preciso*, los argumentos en que apoyen las tres proposiciones ya citadas; en la inteligencia de que al emprender este certamen filosófico, no me lleva resentimiento alguno de mi parte, ni espíritu de partido; sino solo el puro amor de la verdad, el vindicar la doctrina de Tracy y sus ilustres maestros Locke y Condillac, y finalmente el dar al público una satisfacción de que no he abusado de mi cargo, imbuyendo á mis discípulos en maximas nocivas y contrarias al progreso y bienestar de esta naciente República.

Queda de Ustedes su afectísimo servidor,
Salvador Ruano.

Señores Editores de la Revista.

Los pasajeros del Bergantín *Polaca Tetis*, su capitán el Sr. D. Angel Pierangioli, procedente de Cadiz, le dan las gracias, agradecidos al buen trato que ha tenido con ellos, y por el esfuerzo con que dicho Capitán, SS. Pilotos y todos los marineros procuraron salvar la embarcación en los dos temporales horrores sufridos en los días 22, 23 y 29 de Noviembre.

Los pasajeros.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Pasaportes despachados el dia 12.	
D. Miguel Raggio Nobregas, para Buenos Ayres	Buenos Ayres
“ Sebastian Borges	Canarias
“ Manuel J. de Vila	Buenos Ayres
“ Juan Manuel y un criado	idem
“ José Baradat	España
“ Francisco de Paula Rivero de Britos.	Janeiro
Presentados—Dia 12.	
D. Joaquin Gonzalez y 1 peon, del	Yí
“ José J. Gutierrez,	Salto
“ Miguel Baggio,	Id.
“ Manuel J. de Vila,	Id.
“ Juan Martin Coello,	San Borja
“ Bernardo Martí,	Salto
“ Juan Dibanco,	Id.
“ José R. Maciel y 1 esclavo,	Id.
“ Antonio G. Borjas,	Id.
“ Faustino Acha,	Id.
“ Joaquin Pereyra,	Paysaudú
“ Juan Bautista y 3 peones,	Santa Maria
“ Vasco J. Pereyra y 1 peon,	Frontera
“ Geremias J. de Silva y 5 esclavos,	Yaguaron
“ Hilario J. de Silva y 2 peones,	Id.
“ Domingo R. Reibas,	Tacuarembó
“ Manuel J. Diaz,	Id.
“ Juan J. Britos,	Colonia
“ Juan Ferreyro y 2 peones,	Mataojo
“ Beono Victorio,	Genova
“ Balentin Braset,	Id.
“ Nicolas Banqueo,	Id.
“ Manuel Rodriguez, y 1 peon,	San Gregorio
“ Manuel J. Diaz y 5 peones,	Batobí
“ Manuel Espindola y 1 peon,	Rosario
“ Dionisio Rodriguez,	Id.
“ Manuel Grillo y 1 criado,	Ceballati
“ Juan A. Diano,	Salto
“ Juan Berneche y 1 peon,	Minas
“ Juan Gil,	Colonia
“ Benito Fernandez,	Cadiz
“ Jorge Matulich,	Salto
“ Cincio individuos venidos de,	Santander

INTRODUCCION DE GANADO.

Dia 12.	animales vacunos.
D. Mariano Balbuena	173
“ Francisco Antonio da Silveira	541
“ Vasco J. Pereira	185
“ Geremias J. da Silva	393
“ Laureano Freitas	154
“ Donato Franco	470
“ Pedro Pereira	186
“ Jacinto Illa	64

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 12,

A los SS. Zimmermann, Frazier y Ca., 2 fardos sotines, 2 cajones creas, 2 id listacos, 2 id armoniaca. A Kemsley y Greenway, 8 cajones zarazas, A D. Juan Gowland, 2 cajones zarazas, 1 idem nanquines.

A Rodgers, hermanos y Ca., 21 dultos pañuelos,

NOTICIAS MARITIMAS.

Entrada de Buques—Dia 12.

Patacho brasíliero *Tentador* capitán José Maria Alfonso Alvarez Besalar, de la Bahia el 26 del pasado, á Don Felix Bujareo, con — 100 pipas caña.

Bergantín portugués *Guillermina* capitán Francisco Ferreira Santos de Parnaguá, el 24 del pasado, á Don Domingo J. Alvarez Queiros, con — 13 sacos porotos, 9 pipas caña, una porcion madera.

Goleta nacional *Tres Hermanos* de la Colonia el 3 del corriente, al Sr. Nin, con — 845 quintales carne, 102 cueros vacunos salados, 11 pipas grasa.

Goleta nacional *Basilita* del Salto el 10 del corriente, á Don Pablo Ramon, con — 954 cueros vacunos, 300 arrobas cerda, 428 sobornales yerva.

Goleta nacional *Sta. Rosa* del Salto el 30 del pasado, á Don Pablo Ramon, con — 645 cueros vacunos, 9 zorrones cerda, 574 tercios yerva.

Goleta nacional *Sta. Elena* de la Colonia el 10 del corriente al Sr. Nin, con — 639 cueros salados 560 quintales cane, 6 idem cerda, 8 pipas grasa.

Balandra nacional *Entreriana* del Salto el 5 del corriente, á la orden, con — 142 sobornales yerva, 16 idem idem del Paraguay, 6 sacos cerda, 10 barriles sebo, 1 petaca tabaco, 894 cueros vacunos.

Keche nacional *Diamela* del Salto el 2 del corriente, á Don Manuel G. da Costa, con — 160 cueros vacunos, 11 fardos cerda.

Balandra nacional *Dolores* del Salto el 3 del corriente, al Sr. Lavallot, con — 1452 cueros vacunes 5 docenas nutria, 143 sacos yerva.

Balandra nacional *Rosa* del Salto, el 4 del corriente, a Don Nicolas Salaverry, con — 1022 cueros vacunos, 51 zorrones yerva.

Balandra nacional *Carmen* del Salto, el 5 del corriente, á su patron, con — 504 cueros vacunos.

Han abierto Registro—Dia 12.

Goleta nacional *Adelaida*, patron Luis Marza, á la carga para Mercedes, por su patron.

Cuter nacional *Amados Hermanos*, patron Bernardo Olivary, á la carga para Mercedes, por su patron.

Chalupa nacional *Sanducera*, patron Vicente Ferret, á la carga para las Vacas por su patron.

Han cerrado Registro—Dia 12.

Goleta nacional *Luisa*, patron Agustín Castellau para San Salvador por su patron.

Goleta nacional *Emilia*, patron Agustín Alciatore, para San Salvador, por su patron.

Ballenera nacional *Yamba*, patron Juan Texera, para Mercedes por su patron.

CARGA PARA ULTRAMAR.

Dia 11.

Barca americana *Arriet*, 32 pipas grasa.

Bergantín sardo *Ana*, 900 cueros vacunos.

Barca americana *Madonna*, 670 id. id.

Bergantín frances *Prignon*, 600 id. id.

Fragata americana *Extio*, 587 id. id.

Ergantín toscano *Industria*, 178 id. id.

Bergantín inglés *Betey*, 600 id. id. salados.

Bergantín inglés *Alciopa*, 400 id. id.

Bergantín inglés *Sohway*, 100 id. id.

Barca inglesa *Isabela*, 6 pipas sebo.

Barca inglesa *Ana Bella*, 5½ id. id.

Descarga del dia 12.

Bergantín sardo *Mojicano*, á Lazorria, con : 3 barriles, 4 cajas, 1 barrilito y 1 barria.

Patacho nacional *Correo de Montevideo*, á Cibils, con : 106 cajones higos, 130 cajones pasas.

Bergantín inglés *Juno*, á Pauletes, con : 100 sacos farfias, 132 rolllos tabaco, 61 sacos arroz, 1 fardo, cajon, 2 porta fierro.

Bergantín inglés *Betsey Hall*, á Hemley, con : 1 barril cerbeza.

Bergantín brasíliero *Estrella del Cabo*, á Herveira, con : 5 cajas azucar, 10 bolsas arroz.

Bergantín brasíliero *Convencion*, — 9 pipas aguardiente, 1500 rajas leña.

Bergantín nacional *Figero*, á Montano, con : 12 ejones fideos.

Bergantín sardo *Lerea*, á Yéregui, con : 2 bultos medicinas, á M. G. da Costa, 114 rolllos tabaco, á Viana 9 id. de., á L. Gutierrez 5 cajones, 1 bocoi tabaco de hoja.

Patacho sardo *Fortuna*, á Peñoto, con : 64 sacos farfias, 7 cajones dulce.

Bergantín americano *Inca*, á Southgate, con : 54 rolllos jafeas.

Bergantín brasíliero *Guillermina*, á Salvo, con : 26 cajones bananas.

Bergantín solete nacional *Iris*, á Maines, con : 1000 baldosas, 8000 ladrillos, 2000 cuadritos mármol.

Bergantín nacional *Atrevido*, — 1 barrica naranjas, 2 cajas con sartos.

Polaca toscana *Tetis*, á Booito Fernandez, con : 14 libras seca.

Bergantín goleta español *Andrómeda*, á Zumaraens, con : 2 pipas vino tinto.

Fragata americana *Extio*, á Zimerman, con : 13 ejones 2 cajones, 4 serones, 1 atado.

Bergantín danés *Willem*, á F. Nebel, con : 58 canastas, 65 frasqueras, 2 canastas ginebra.

Pailebot americano *Fleeth*, á Rodgers y hermanos, con : 610 suelas.

El Ajente de Presas—9 x media pipas vino, 10 fardos,

AVISOS.



TEATRO.

La Sociedad Lírica en cuya compañía se encuentra ya el Sr. Izotta, ha dispuesto para hoy Jueves 13 del corriente dar la siguiente función.—Primera parte.—Sinfonía á grande orquesta, *Duo* de la ópera *Lucia de Lammermoor*, del maestro Donizetti, por los SS. Salvatori y Marinangeli—Aria del maestro Casali, por la señora Justina—Gran Aria con Coros, de la ópera *La norma*, del maestro Bellini, por el Sr. Izotta—Gran *Duo* de la ópera *La Semiramis*, por la Sra. Justina y el Sr. Salvatori.—Segunda parte.—Sinfonía, *Duo* de la ópera *El Pirata*, del maestro Bellini, por la señora Justina y el Sr. Salvatori—Aria con Coros de la ópera *Marino Faliero*, del maestro Donizetti, por el Sr. Salvatori—Aria con Coros de la ópera *Julietta y Romeo*, del maestro Bellini, por el Sr. Marinangeli.—*Duo* con Coros de la ópera *El César en Egipto*, del maestro Paccini, por la Sra. Justina y el Sr. Izotta.—A las 8 y media.

PRECIOS DE LAS APOSENTADURIAS.

Palcos altos, 3 pesos, Id. bajos 2 pesos 4 reales, Lunetas 6 reales, dichas de Cazuela 2 reales, Entradas, bancos y gradas como de costumbre.

Al Público.—La Sociedad ha resuelto abrir la temporada Lírica por las ocho funciones que han de exhibirse desde el Jueves 20 de Diciembre hasta el Jueves 7 de Febrero del año entrante; al verificarlo, suplica á las personas que gusten inscribirse á dicho abonamiento se sirvan pasar á la Boletería del Teatro desde el Viernes 14 del corriente hasta el Martes 18 del mismo, desde las 11 á las 4 de la tarde.—Nota—El Sr. Izotta al presentarse ante el ilustrado Pueblo Oriental, espera que lo reciba con su acostumbrada indulgencia.

Para el viernes 14—La interesante comedia original de D. J. J. Mora en verso y dividida en tres actos titulada.—*El marido ambicioso.*—Y un fin de fiesta—A las 8 y $\frac{1}{2}$.—Se está preparando para el domingo 16 la preciosísima comedia nueva en prosa y verso dividida en 2 cuadros, nominada—*Fouché ministro de policía ó El espia sin saberlo.*—Cuadro 1.º *La policía*, Cuadro 2.º *La conjuración contra el primer consul Napoleón.*



Almanaque Oriental, para el año de 1839. Se halla de venta en la imprenta de la Caridad, en la librería de Hernandez calle del portón, al lado de la sala de comercio; en el almacén del Sr. Varela en la plaza; en la tienda y librería de D. Francisco Pérez en dicha plaza y en lo de D. Pablo Domenech calle de S. Carlos número 115.

AVISO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO.—Por disposición superior se oyen en esta oficina proposiciones para el Renta de un timón, palos y embarcaciones menores, pertenecientes al Estado, que se hayan al respaldo de este edificio. Montevideo 12 de Diciembre de 1838.—*Larrobla.*

Ojo Ojo á la Gratificación.—Se ha huido un negro llamado Antonio, de nación Angola, de edad como de 22 años, se huyó el Domingo á la noche, lleva pantalones y chaqueta de paño color pasa; tiene las nárticas muy fátidas y las piernas bastante cambadas, habla en portugués y hace poco que vino del Río Janeiro. El que lo entregue ó de noticia de él á su amo que vive en la calle de San Joaquín N.º 127 será bien gratificado. d-13

PARA EL HAVRE DE GRACIA.—La barca francesa *Nouvel Eugene*, saldrá para dicho destino del 15 al 20 del corriente. Puede admitir alguna carga y tiene buenas comodidades para pasajeros, asegura un buen trato. Para tratar ocurrir á casa de los SS. Guérin, Reboul y Ca., calle de San Pedro N.º 227. d-13

PARA GENOVA.—Saldrá á fines del corriente el nuevo y velero bergantín sardo *NTRA SRA DE LA MISERICORDIA*, forrado y clavado en cobre: tiene la mayor parte de su carga lista, y admite algunos cueros ó otros efectos, así como pasajeros á quienes se brinda el mejor trato en su espaciosa y cómoda cámara. Para tratar ocurrir á sus consignatarios Juan Nin é hijo, ó á don Francisco Mainez, corredor marítimo de número. d-5

PARA CETTE.—El muy velero Bergantín francés *CAROLINA*, su capitán Gautier, saldrá para dicho destino del 15 al 20 del corriente. Podrá admitir alguna carga, y tiene excelentes comodidades para pasajeros, asegurándoles buen trato. Para tratar ocurrir á casa de Guérin, Reboul y Ca., calle de San Pedro N.º 227. d-5

PARA PAISANDU.—Admite carga y pasajeros la Zumaca nacional *EMILIA*, para lo que tiene excelentes comodidades. Para tratar véase con su patrón á bordo, ó su consignatario D. Francisco P. Guimaraens, frente al Café de la Alianza. d-5

SE VENDE—La pulperia del Bullentine, con poco principal, la persona que se interese, en la misma hallará con quien tratar. d-11

AVISO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO—Los SS. comerciantes que tuviesen polvora en la Isla de Ratas, se presentarán en esta Capitanía del Puerto, para tomar sus nombres, cantidad de polvora y marcas, por no aparecer en la Secretaría de Marina, ni en el fuerte de san José ni en esta Capitanía del Puerto documento alguno que demuestre esta propiedad. Montevideo Diciembre 6 de 1838.—*Larrobla.*

AVISO—El jueves 3 del corriente á la tarde se ha perdido un legajo de papeles con el rotulo que pertenece al señor Farias, suplico al que lo haya encontrado lo entregue en el almacén de D. Francisco Paula Esteves, frente de la Agencia de Negocios de Campaña á la entrada del portón de san Pedro, que será bien gratificado. d-11

Interesante á los que edifican—En la calle de san Carlos número 78, frente á la casa de D. Manuel Luna, se vende unas lozas de piedra propias para veredas á un precio sumamente barato, la persona que se interese por ellas puede ocurrir á dicha casa que encontrarán con quien tratar. d-11

AVISO.—Se vende á pedimento suyo un criado llamado Joaquín, de oficio zapatero, y también entiende de cocina. El que se interese en su compra ocurrir al hueco de la Cruz, casa de D. Joaquín Escudero, donde encontrará á su amo. Diciembre 3.

AVISO.—A los fumadores: en la peineta Colorada, calle del Portón número 138, se ha sacado últimamente un surtido de cigarros Habanos de superior calidad, rapé francés de todas clases, recién llegado de Europa y otros artículos diferentes. d-6

SE VENDE.—Inmediato á la Aldea una chacra compuesta de tres cuadras de largo y dos de fondo, sanguedas. Tiene un rancho de ladrillo de ocho varas de largo y ocho de ancho, con su correspondiente cocina y un establecimiento de ladrillo.—El que se interese en su compra, puede ocurrir á tratar con D. Simón José Gil, en casa de D. Tomás Sartorio fuera del Portón. d-6

EL AJENTE DE NEGOCIOS—vende—En la nueva ciudad y muy próxima al Mercado actual, la cuarta parte de una manzana que tiene barraca, una casa con sala, aposento, 3 cuartos, comedor, costurero, cocina, aljibe, lugar y escalera firme para la azotea. La venta se hace por el todo ó por partes á plata ó cambio de cueros. El que se interese ocurrir á su escritorio cito en el Portón Viejo, donde se le impondrá de sus pormenores.—Manuel Correa. d-6

SE VENDE—Una hermosa chacra, situada como á cinco ó seis cuadras del Reducto de Rondeau, con dirección al Cerrito. Hállese á la izquierda, yendo de la ciudad; y es harto conocida, por dos grandes pilares rebocados y portón de rastillo, no menos que por el nombre de su anterior poseedor, D. Félix Sainz de la Maza. Tiene un vasto terreno todo vegetal y cercado, mucha plantación, casa espaciosa, cochera, agua permanente, y otras particularidades que la hacen recomendable. Quien se interese en su compra, podrá tratar con su dueña en la misma chacra, ó aquí con el contador del Tribunal de Comercio. d-7

Consulat de Belgique a Montevideo.—Le brick belge “Friedland,” d’ Anvers, capitaine Hans Ronne au besoin de 4063 piastres courantes plus ou moins, pour subvenir aux dépenses nécessaires à ses réparations. Le dit amprunt, est autorisé par Mr. le Consul de Belgique, y sera affecté su quille agrés et apparaux du dit navire.

Les soumissions devront être déposées au bureau de Mr. Samuel Lafone, qui en fera l’ouverture le Samedi 15 Décembre courant à l’heure du midi, en présence des intéressés

Consulado de Bélgica en Montevideo.—El bergantín belga “Friedland,” d’ Anvers, su capitán Hans Ronne, necesita 4063 pesos corrientes, más ó menos, para subvenir á los gastos de reparación. Dicho empréstito está autorizado por el Sr. Cónsul de Bélgica, y quedará afectado sobre la quilla, maniobras y aparejos de dicho buque.

Las proposiciones deben depositarse en el escritorio de Don Samuel Lafone, donde se hará su apertura el Sábado 15 del corriente Diciembre á las 12 en punto, por el Sr. Cónsul y en presencia de los interesados. d-7

SE VENDE.—Una hermosa sopanda de poco uso y en un precio muy moderado. El que la necesite ocurrir al registro de D. Antonio Fariña y hermanos, calle de San Juan N.º 82. d-6

AVISO.—En la relojería de D. José Patares, sita en la calle de San Luis cerca de la esquina de los pescadores, hay de venta Relojes para bolsillo de primera calidad en cajas de oro y plata. d-7

DESEA COLOCARSE.—Un hombre extranjero para cochero de dos ó cuatro caballos, para amansas y enseñar caballos, así como también para mantener asada una caballeriza. Este sugiro se encontrará en la calle de San Carlos N.º 9, al lado del Cabildo en la fonda Alemana. d-7

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPÁÑA COMPRAS.—Cuatro ó cinco criadas de buen servicio y dos para amas de leche, el que se interese en su renta ocurrir á su Escritorio cito en el Portón Viejo.—Manuel Correa. d-6

AVISO.—D. Pablo Mathon, ariso á este respetable público, que habiendo llegado nuevamente á esta Capital, le ofrece sus servicios en todo lo concerniente á su arte, asegurandole de antemano que será perfectamente servido y con la mayor equidad posible. Ha abierto su taller de botería, en la Calle de San Gabriel n.º 115.

Se necesita dos jóvenes que quieran aprender dicho oficio en la misma botería. d-6

SE VENDE—La chacra del finado D. Gabriel Parada sita en las inmediaciones del Cerrito, tiene seis cuadras de terreno, con parte poblado de arboleda frutal, y alamos. El que desee comprarla, se verá con el Albacea D. Francisco Calvo, en el Miguelete, y en la Ciudad, con D. José Domínguez y D. José Belo. d-4

AVISO—Se vende una burra lechera recién parida: en el almacén del señor Varela, en la plaza darán noticia. d-11

SE VENDE—Una criada que sabe cosinar lavar planchar y demás quehaceres de una casa. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de san Miguel casa sin número al lado de la de número 103. d-11

AVISO—Se vende una pulperia sita frente á la Capilla del Cordon, calle Real del Carmen, la persona que se interese en su compra puede verse con su dueño D. José María Reyes que vive en dicha casa. d-11

AVISO—Se venden dos negros de la propiedad de los señores Gomez y Nuñez, uno sabe desnudar, desollar y charquear, y el otro es trabajador de todo trabajo común, quien guste comprarlos ocurrir á la calle de san Pedro n.º 71 escritorio de dichos señores.

Interesante á los que edifican—En la calle de san Agustín en la carpintería que se halla en la casa número 58 hay para vender puertas y ventanas de excelente construcción, madera de buena calidad, y precios muy acomodados: el que necesite algunas, puede ocurrir á dicha carpintería en donde en contrará para tratar á su dueño. d-11

GRATIFICACION.—Se dan dos onzas de oro al que tragare un negro llamado Jorge, de edad de 22 años, de nación brasiliense, alto, poco pelo, un poco fulo, y fué esclavo del señor Jacquet, boticario junto á la comedia. El que lo encuentre lo conducirá á la carpintería calle del Muelle n.º 31 del que firma—J. Panés. d-3

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPÁÑA, VENDE—Una criada para ama de leche, sana, robusta, y entiende del servicio de una Casa, dos criados mas que tienen buenas condiciones. Criados para saladero y trabajos de campos. El que se interese ocurrir á su Escritorio situado en el Portón Viejo.—Manuel Correa. d-1

CAJA DE AMORTIZACION—Se pagan los réditos de Noviembre de las Pólizas emitidas por el superior Gobierno, y también los de la Reforma Militar—Montevideo, Diciembre 3 de 1838.

AVISO—Quien necesite una ama de leche, puede ocurrir á extramuros del mercado en el molino de Mr. Rovillar, donde darán razón. d-6

AVISO AL COMERCIO.—D. Manuel Pombo. Habiéndose presentado al Comercio haber vendido su Tienda á D. José Aragues. El que tenga Créditos pendientes contra aquel establecimiento que se hallen vencidos no puede presentarlos en el término preciso de ocho días, pasado cuyo término no responde: en su casa Calle de S. Pedro n.º 173, de las 12, á las 2 de la tarde. Montevideo Diciembre 3 de 1838.—Manuel Pombo. d-4

REMADE.

POR LUIS BAENA.

En su casa calle de San Carlos N.º 147.

Hoy Jueves 13 del corriente se han de vender precisamente á la mejor postura y para liquidación de cuentas del presente año todos los artículos que á continuación se expresan: creas hamburguesas, lienzos americanos sanos y averiados, sombreros, zapatos ingleses bajos y abotinados, listados de hilo, pañuelos de seda de manos, taftanes negros anchos, sarga de Málaga, zarzas indias, listados, abanicos, madias de algodón corlas, idem largas de color, medias de seda, nonquines, irlandas, géneros pura pantalon, estopillas de hilo, seda de coser, zarzas de luto, guantes de seda, madras, pañuelos de algodón de varias clases, peines batidores, pañuelos de tisú, chales y pañuelos de rebozo, brines, lonas lanillas, géneros para pantalones, cintas de todas clases, coletas, prunelas, cotonas, prunelas, cotonas, pieles, camisas de bretaña y de madras, zapatos de marroquín, peros, marroquines, cañas de botas, terciopelo, bretañas anchas, ponevites, pañuelos de cambray, pañuelos de seda negros, rasetes, galones, sombreros de paja italiana, idem idem americanos, idem idem chilenos, cigarros chilenos, trues de hilo, barajas finas, cocos de color ADEMÁS, 20 cajones zarzas, 6 fardos madras 2 cajones linones 12 idem cristales, los que se venderán sin reserva alguna. A las 10 y media en punto de la mañana.

POR EL MISMO.—(DE PRESAS.)

El Viernes 14 del corriente se han de vender precisamente á la mejor postura y á dinero al contado, y por orden del Sr. Cónsul de Francia y cuenta de quien pertenezca los siguientes artículos procedentes del bloqueo de Buenos Ayres, pertenecientes al cargamento del “Sloop Argentino, Minerva” y de la goleta argentina “Felix,” consiste principalmente en—azúcar blanca y terciada, almidón en barricas, vino tinto en pipas, aceite, aguardiente, harina, yerba de primera calidad y otros artículos.—A las 11 en punto de la mañana.